

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2314

NEGOCIADO 3.º

Indeterminado.—Circular

El Excmo. Sr. Capitán general de este distrito dirige á este Gobierno, con fecha primero de este mes, la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.:—El Excmo. Sr. Inspector de Sanidad militar de esta Región, en 25 del anterior, me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.:—Habiéndose recibido en esta Inspección una circular de la Sección de Sanidad militar del Ministerio de la Guerra fechada el 21 del actual, previendo el cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 5 de Septiembre de 1841, dictada por el referido Ministerio y recordada por otras de 1842, 1850, 1854, 1884 y 1886, unas veces por el ramo de Guerra y otras por el de Gobernación, en virtud de la cual están en el deber de asistir los Médicos militares á los soldados enfermos que ingresen en los Hospitales civiles para la curación de sus padecimientos, ruego á la respetable autoridad de V. E., en el caso de estimarlo oportuno, tenga á bien dirigirse á los Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de esta Región, interesando hagan presente á las Juntas directivas ó Patronatos de los Hospitales de las localidades en que por no existir establecimientos análogos militares ingresan enfermos del Ejército, éstos deben ser asistidos por Oficiales del Cuerpo de Sanidad militar, si los hubiera en la guarnición ó destacamento, para que no opongan dificultad alguna á los encargados de desempeñar ese servicio, cuando para ello sean designados por este Centro.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento, esperando se digne dar las órdenes convenientes á los efectos que

se interesan. Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 1.º de Julio de 1901.—Manuel Delgado.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para que tenga el debido cumplimiento por parte de todos los señores Administradores de los Hospitales civiles de la provincia. Tarragona 10 de Julio de 1901.—El Gobernador, Francisco Melero.

Núm. 2315

Minas

Don Francisco G. Melero Ximeno, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que D. Miguel Gabarró Marjanedas, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuarenta pertenencias mineral de plomo con el nombre «Benita», sitas en el término municipal de Pradell, paraje llamado «Esporrera» y en propiedad de Miguel Cervera, que linda al N. con la de Antonio Cervera, al S. con tierras del Estado, al E. con Buenaventura Trillas y José Basora y al Oeste con José Martí, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el centro de dos higueras que existen en la dicha finca de Miguel Cervera; desde el cual y en dirección Norte se medirán 200 metros fijándose la 1.ª estaca; desde ésta á 800 al Este la 2.ª; desde ésta á 400 al Sud la 3.ª; desde ésta á 1.000 al Oeste la 4.ª; desde ésta á 400 al Norte la 5.ª, y desde ésta á 200 al Este se hallará la primera estaca, quedando así cerradas las cuarenta pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 10 de Julio de 1901.—Francisco Melero.

Núm. 2316

Don Francisco G. Melero Ximeno, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que D. Miguel Gabarró Marjanedas, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan treinta y seis pertenencias mineral de cobre con el nombre «María», sitas en los términos municipales

de Capsanes y Guiamets, paraje llamado «lo Ametller» y en propiedad de D. Antonio Vernet, que linda al N. con la de Juan Penna, al E. con Pedro Vernet, al S. con Mariana Vernet y al O. con Antonio Quintana, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida una zanja ó calicata existente en la dicha finca de Antonio Vernet; desde la que y en dirección Norte se medirán 400 metros fijándose la 1.ª estaca; desde ésta al Este á 150 la 2.ª; desde ésta al Sud á 1.200 la 3.ª; desde ésta á 300 al Oeste la 4.ª; desde ésta á 1.200 al Norte la 5.ª, y desde ésta á 150 al Este se hallará la 1.ª estaca, quedando así cerradas las treinta y seis pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 10 de Julio de 1901.—Francisco Melero.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2317

Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas.

Habiendo terminado sus ajustes la Comisión liquidadora del Batallón de Ingenieros de Filipinas, todos los individuos que pertenecieron á él y no estuvieron prisioneros, pueden reclamar sus alcances, dirigiéndose en instancia redactada en papel de oficio, al Sr. Coronel de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, cuyas oficinas radican en el pabellón núm. 2 del cuartel de Alfonso XIII (Hostafranchs).—El Coronel, Pedro Real.

Núm. 2318

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Anuncio

Por el presente hago saber á los herederos de D. Antonio Miró Casanovas, ó á quienes interese, que en méritos del expediente que por esta oficina se instruye contra el referido Antonio Miró, por débitos á la Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy,

providencia de embargo sobre la finca siguiente:

Una casa en esta villa, calle Ribé, núm. 30.

Requiero á los susodichos para que en el término de tres días, contados desde la publicación de este anuncio, presenten en esta oficina los títulos de propiedad del expresado inmueble; bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas.

Montblanch 8 de Julio de 1901.—El Agente, José Pallerols.

Núm. 2319

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Formado nuevamente por la Junta de Vocales asociados el reparto de consumos para el año actual de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean justas y pertinentes.

La Galera 6 de Julio de 1901.—El Alcalde, Joaquín Ferré.

Habiendo terminado la Junta municipal el repartimiento de arbitrios extraordinarios correspondiente al presente año, se anuncia al público por término de ocho días, para que durante el mismo se hagan las reclamaciones que consideren oportunas las personas que tengan derecho á ello.

Lo que se hace público á los efectos legales.

La Galera 6 de Julio de 1901.—El Alcalde, Joaquín Ferré.

Núm. 2320

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gandesa

Hallándose formado por esta Alcaldía el presupuesto ordinario de los gastos de la cárcel de este partido judicial para el año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría municipal de esta cabeza de partido durante quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Al propio tiempo anuncio á los Ayuntamientos de los pueblos de este partido que la discusión y votación de dicho presupuesto se verificará el día 6 de Agosto próximo, á las diez, en estas Casas Consistoriales.

Gandesa 8 de Julio de 1901.—El Alcalde, Juan Figueras.

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Junio de 1901

Población de derecho según censo 26.302 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DE 0 Á 1 AÑO		DE 1 Á 4 AÑOS		DE 5 Á 19 AÑOS		DE 20 Á 39 AÑOS		DE 40 Á 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Viruela.....	»	1	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4
Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	2	1	3
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»
Tuberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	2	1	3
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	3	»	3
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis aguda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Bronquitis crónica.....	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer)..	3	1	»	»	»	1	1	»	»	1	»	1	»	»	4	5	9
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sepsis puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	5	4	9
Muertes violentas.....	5	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.....	10	5	2	6	»	3	3	3	1	2	5	3	»	»	21	22	43
Totales por edades.....	15	8	3	6	»	3	6	3	3	8	8	»	»	»	»	»	»

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS				NACIDOS MUERTOS				DEFUNCIONES	
Legítimos		Ilegítimos		Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
21	28	2	1	»	»	2	»	»	43
TOTAL				TOTAL				TOTAL	
52				2				43	

Tarragona 3 de Julio de 1901.—El Alcalde, Miguel Malé.